

Fecha 20.12.2014	Sección Cartera / Falla de origen	Página 19
---------------------	--------------------------------------	--------------

IFT indaga 'Cláusula Cablecom'

● Televisa aprovechó el noveno transitorio de la ley en el proceso de adquisición de la empresa cabletera

EDGAR SIGLER

—edgar.sigler@eluniversal.com.mx

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) informó este viernes que inició una investigación por una concentración al amparo del noveno transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que permite a las empresas realizar acuerdos de compra/venta o fusiones sin la autorización del regulador, cuando esto no implique concentrar más de 20% del sector de las telecomunicaciones.

El transitorio, llamado por sus detractores como la "Cláusula Cablecom", permite a cualquier compañía evitar pasar por el visto bueno del regulador en cualquier operación mientras exista un agente económico preponderante; siempre y cuando no supere ciertos umbrales, como que el resultado de la fusión no supere el 20% del sector de las telecomunicaciones.

Televisa evocó el transitorio para concretar la compra de Cablecom el 14

de agosto de este año. El noveno transitorio establece que las firmas tienen 10 días naturales para informar al instituto de la operación, y el IFT tiene la facultad de investigar la operación en un plazo no mayor de 90 días naturales.

Televisa-Cablecom es la única transacción pública que ha usado el amparo de este transitorio, pero si se entendiera que este plazo de 90 días naturales le daba al regulador la oportunidad para iniciar la investigación, y no para culminarla, esto debió publicarse máximo a finales de noviembre.

La compañía no estuvo disponible para hablar sobre el tema.

El IFT "investigará dichas concentraciones en un plazo no mayor a 90 días naturales y en caso de encontrar que existe poder sustancial en el mercado de redes de telecom que presten

servicios de voz, datos o video o en el de radio y TV, según el sector que corresponda, podrá imponer las medidas para proteger y fomentar en dicho mercado la libre competencia".

Televisa acapara cerca del 60% de los usuarios de TV de paga del país a través de Sky, Cablevisión, TVI, Cablecom y Cablemás, que en los próximos meses se convertirán en Izzi.

Las investigaciones por poder sustancial buscan posibles daños a la competencia en mercados específicos, sin

basarse del todo en la participación de mercado de un agente en el sector, como sí lo hace la preponderancia.

Investigación. En un aviso publicado en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF), el IFT dijo que inició un procedimiento, que se llevará a cabo a nivel nacional, estatal, regional y/o local, para determinar la probable existencia de operadores con poder sustancial en los mercados de redes de telecomunicaciones que presten servicios de voz, datos y/o video

Además, el regulador lanzó dos nuevas consultas públicas. La primera, sobre los lineamientos para la multiprogramación para canales de televisión abierta; y la otra sobre la desagregación de la red de Telmex y Telcel.

Los procesos durarán 10 y 30 días hábiles, respectivamente. ●

"El Instituto investigará dichas concentraciones y, en caso de encontrar que existe poder sustancial, podrá imponer las medidas necesarias para fomentar el libre mercado"

IFT

